

**PROMULGA ACUERDO N° 2067 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA DONACIONES A LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACA**

DECRETO EXENTO N° 00.901/2021.

Arica, 06 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta Rec N°1648/021, de 08 de octubre de 2021; la carta rec N°1991/20021, de diciembre 03 de 2021; la carta T/contral N°208/2021, de noviembre 29 de 2021; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2067, de fecha 12 de noviembre de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, según consta en carta Rec N°1648/021, de 08 de octubre de 2021, el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, adjunta certificado que acredita donación de 16 de septiembre del mismo año, del Banco Santander Chile, por un valor \$47.972.230.- para financiar y apoyar 15 becas Santander movilidad internacional, para 13 alumnos de pregrado y 2 académicos para realizar un semestre académico en universidades extranjeras, para ser presentación a la Honorable Junta Directiva en próxima sesión. Se suman a estos antecedentes los presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas Mgr. Álvaro Palma Quiroz, relativos a donación para proyecto "Reposición circuito Turístico Cultural y Natural Valle de Azapa e Instalación Mirador Turístico en Geoglifos de la Quebrada de Tiliviche". Lo indicado por el sr. Contralor en carta T/contral N°208/2021, de noviembre 29 de 2021

Que, en Sesión ordinaria N° 193, de Junta Directiva, celebrada el 12 de noviembre de 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con el apoyo de la presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, las donaciones señaladas precedentemente.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2067 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 193, realizada el 12 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2067

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Jaime Torrealba Cubillos, acuerdan aprobar donaciones efectuadas por distintas entidades privadas para conectividad estudiantil y becas de movilidad internacional, así como proyecto “Reposición circuito Turístico Cultural y Natural Valle de Azapa e Instalación Mirador Turístico en Geoglifos de la Quebrada de Tiliviche”, según cuadro que a continuación se detalla:

INSTITUCION	DESCRIPCION	MONTO M\$	DESTINADO
BANCO SANTANDER	BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL (13 ALUMNOS Y 2 ACADEMICOS)	47.972	DOCENCIA
RED ELECTRICA INTERNACIONAL	PROYECTO “REPOSICIÓN CIRCUITO TURÍSTICO CULTURAL Y NATURAL VALLE DE AZAPA E INSTALACIÓN MIRADOR TURÍSTICO EN GEOGLIFOS DE LA QUEBRADA DE TILIVICHE”	38.229	DOCENCIA

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.plc.

10 DIC 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 193 de Junta Directiva, realizada el 12 de noviembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2067 /

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Jaime Torrealba Cubillos, acuerdan aprobar donaciones efectuadas por distintas entidades privadas para conectividad estudiantil y becas de movilidad internacional, así como proyecto “Reposición circuito Turístico Cultural y Natural Valle de Azapa e Instalación Mirador Turístico en Geoglifos de la Quebrada de Tiliviche”, según cuadro que a continuación se detalla ”

INSTITUCION	DESCRIPCION	MONTO M\$	DESTINADO
BANCO SANTANDER	BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL (13 ALUMNOS Y 2 ACADEMICOS)	47.972	DOCENCIA
RED ELECTRICA INTERNACIONAL	PROYECTO “REPOSICIÓN CIRCUITO TURÍSTICO CULTURAL Y NATURAL VALLE DE AZAPA E INSTALACIÓN MIRADOR TURÍSTICO EN GEOGLIFOS DE LA QUEBRADA DE TILIVICHE”	38.229	DOCENCIA

ARICA, 12 de noviembre de 2021.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc